



PROVIDENCIA, 24 ABR 2025

EX.N° 609 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N°56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.412 de 07 de octubre de 2024, la Municipalidad adjudica a SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIÓN GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", LÍNEA N°1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°159 de 31 de enero de 2025, la Municipalidad ratifica el Aumento de Obra N°1, para la Línea N°1: Elementos Básicos de Implementación, para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIÓN GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", adjudicado a la empresa SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes el Contrato N°41 de fecha 6 de marzo de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT.N°76.739.669-4, respecto de la ratificación de Aumento de Obra N°1, para la Línea N°1: Elementos Básicos de Implementación, para la propuesta pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIÓN GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", en virtud del Decreto Alcaldicio EX. N°159 de fecha 31 de enero de 2025:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIÓN GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA

En Providencia, a 6 de marzo de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLIO AVARIA, [REDACTED] [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad N° [REDACTED], ambos, ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4, representada por don HERNÁN FÉLIX SILVA ÓRDENES, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 609/ DE 2025.-

N° [REDACTED], ambos con [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.412 de 7 de octubre de 2024, se adjudicó a las empresas SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4 la LÍNEA N°1 Elementos Básicos de Implementación y PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5, la LINEA N°2 Elementos Viales de Implementación, respecto de la licitación pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", adquisición mercado público ID 2490-83-LP24; que, según lo señalado en los Controles de Registro de Obligaciones N° 331-2024 y N° 333-2024, ambos de 3 de diciembre de 2024 de la Secretaria Comunal de Planificación, en los Memorándums N° 1.453 y N° 1.454, ambos del 22 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°159 de 31 de enero de 2025, la Municipalidad ratifica el Aumento de Obra N°1, para la Línea N°1: Elementos Básicos de Implementación, para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", adjudicado a la empresa SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.412 de 7 de octubre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO N°1

LINEA N°1 Elementos Básicos de Implementación

Item	Especificación partida	Unidad	Cantidad del Aumento (OT N°4)	Precio unitario neto (\$)	Valor Aumento neto (\$)
1	Carpas y cortinas de respaldo	M2	1.172	2.857	3.348.404
3	Mesa plegable	Uni	206	2.521	519.326
4	Silla plegable	uni	104	420	43.680
6	Ventilador nebulizador industrial de pedestal	uni	2	25.210	50.420
			TOTAL AUMENTO NETO		3.961.830
			IVA 19%		752.748
			TOTAL AUMENTO IVA INCLUIDO		4.714.578

El valor del presente Aumento N°1 asciende a la suma de \$4.714.578.- IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: El Aumento N°1 corresponde al 5,83% del valor original del contrato.

TERCERO: Se ratifica la Disminución N°1, para la Línea N°1: Elementos Básicos de Implementación, para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", adjudicado a la empresa SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.412 de 7 de octubre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:



DISMINUCION N° 1

LINEA N° 1 Elementos Básicos de Implementación

Item	Especificación partida	Unidad	Cantidad de la Disminución	Precio unitario neto (\$)	Valor total Disminución neto (\$)
2	Toldo plegable 3x3 mts	Uni	49	12.605	617.645
8	Lavamanos portatil	Uni	6	16.806	100.836
			TOTAL DISMINUCIÓN NETO		718.481
			IVA 19%		136.511
			TOTAL DISMINUCIÓN IVA INCLUIDO		854.992

El valor de la presente Disminución N° 1 asciende a la suma de \$854.992.- IVA INCLUIDO.

CUARTO: La Disminución N° 1 corresponde al 1,06% del valor original del contrato.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato para la Línea N° 1 asciende a la suma de \$84.750.202.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento N° 1 y la Disminución N° 1.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Hernán Félix Silva Órdenes consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con fecha 9 de julio de 2022, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

El presente Contrato fue firmado con fecha 6 de marzo de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don HERNÁN FÉLIX SILVA ÓRDENES en representación de SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA.



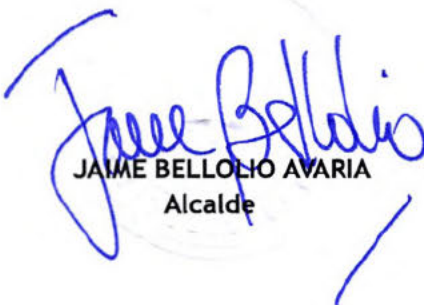
soyprovidencia

HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 609 / DE 2025.-

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N°222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N°202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.

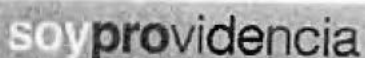

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


CVR/CHM/PYM/mbr

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIÓN GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES. NOVIEMBRE 2024”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA

- 6 MAR 2025

En Providencia, a [REDACTED] entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad N° [REDACTED], ambos, ambos con domicilio en [REDACTED] Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA**, RUT N°76.739.669-4, representada por don **HERNÁN FÉLIX SILVA ÓRDENES**, [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.412 de 7 de octubre de 2024, se adjudicó a las empresas SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT Nº76.739.669-4 la LINEA Nº1 Elementos Básicos de Implementación y PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT Nº76.707.098-5 la LINEA Nº2 Elementos Viales de Implementación, respecto de la licitación pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", adquisición mercado público ID 2490-83-LP24; que, según lo señalado en los Controles de Registro de Obligaciones Nº331-2024 y Nº333-2024, ambos de 3 de diciembre de 2024 de la Secretaria Comunal de Planificación, en los Memorándums Nº 1.453 y Nº 1.454, ambos del 22 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.Nº159 de 31 de enero de 2025, la Municipalidad ratifica el Aumento de Obra Nº1, para la Línea Nº1: Elementos Básicos de Implementación, para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCION GENERAL DE GOBERNADORES REGIONALES, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, OCTUBRE DE 2024 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE GOBERNADORES REGIONALES, NOVIEMBRE 2024", adjudicado a la empresa SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT Nº76.739.669-4, mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº 1.412 de 7 de octubre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
 10/11/2015
 PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL
 CONTRATO N° 71
 DE FECHA 2015